



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

RECONOZCASE LOS SERVICIOS PRESTADOS
POR AL EMPRESA SALITRERAS IRMA LTDA.,
SEGÚN FACTURAS NOS. 2611-2612/2018.

EXENTO

DECRETO N° 13171/2018.

ARICA, 07 de septiembre de 2018.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en conformidad a Memorandum N°147/18, de fecha 22/05/18, de la Dirección de Turismo, que informa respecto a situación de SALITRERA IRMA LTDA. y remite Informe de funcionario **ALEX DELGADO V.**
- b) Que, mediante Memorandum N°183, de fecha 21/06/18, de la Dirección de Turismo, que remite informe de don **MARCO IGLESIAS ZARATE**, quien tiene responsabilidad administrativa, con respecto a situación de **SALITRERA IRMA LTDA.**
- c) Que, según registro de correspondencia N°11759, de fecha 25/06/18, de la Administración Municipal, que autoriza reconocer los servicios de **SALITRERAS IRMA LTDA.**
- d) Que, mediante Ordinario N°144, de fecha 03/07/2018, de Secretaría Municipal, que remite documentación a la dirección de Turismo, solicitando mayor antecedentes y facturas de la empresa **SALITRERAS IRMA LTDA.**, para continuar con los trámites administrativos.
- e) Que, mediante Ordinario N°687, de fecha 31/08/2018, de la Administración Municipal, que remite la documentación solicitada en su Ord. N°144/18.

DECRETO:

RECONOZCASE la deuda con la empresa **SALITRERA IRMA SERVICIO DE HIGIENE LTDA., R.U.T. N°76.089.282-3**, por los servicios prestados en diferentes sectores costeros, según facturas N°2611-2612, ambas de fechas 23/08/2018, por un valor total de \$22.688.445.- I.V.A. incluido.

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de las Facturas Electrónicas N°2611-2612, emitidas por la empresa **SALITRERA IRMA SERVICIO DE HIGIENE LTDA.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°22.08.010.012 "Servicio Limp. SS.HH. borde costero, comuna de Arica", del presupuesto Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/lzf.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK-SC